



ININ

AREA: ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

PROCEDIMIENTO: EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL DEL ININ.

No: P. OIC-04 REV: 1 FECHA DE EMISION: Abr./2023 HOJA: 1 DE: 6

INDICE

PAGINA

INTRODUCCIÓN	2
OBJETIVO DEL MANUAL	2
MARCO JURÍDICO	2
GLOSARIO DE TÉRMINOS	3
PROCEDIMIENTO DEL TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	4
I PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL DEL ININ	4
DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	4

**GARANTIA DE CALIDAD
DOCUMENTO VERIFICADO Y
LIBERADO POR:**
CLAVE 5567 V.GC-01C.24
FIRMA  FECHA: 2023-06-13

PREPARADO POR: MARÍA GUADALUPE CARBAJAL SALAS

FECHA: Abr./2023

REVISADO POR: L.C. OMAR ALEJANDRO MENDIETA BRINGAS

FECHA: Abr./2023

APROBADO POR: MTRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES MEDINA AVENDAÑO

FECHA: Abr./2023

COPIA NO CONTROLADA

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES NUCLEARES

AREA: ORGANO INTERNO DE CONTROL	No. P.OIC-04	REV: 1
PROCEDIMIENTO: Evaluación del Sistema de Control Interno Institucional del ININ.	FECHA: Abr./2023	HOJA: 2 DE: 6

Introducción

Con fundamento en el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, referente a la elaboración, actualización y expedición de los Manuales necesarios para su funcionamiento, se identificó que una forma de impulsar y mejorar la eficiencia de los Órganos Internos de Control y Unidades de Responsabilidades, era alinear el desarrollo de sus funciones y procedimientos, considerando las nuevas atribuciones conferidas en el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y en el marco del Sistema Nacional Anticorrupción.

De ahí la relevancia de elaborar Manuales de Organización y Procedimientos Tipo, con la finalidad de estandarizar y homologar la definición de sus objetivos y funciones, delimitando sus responsabilidades y ámbito de competencia, las cuales deben operar con estricto apego a las leyes, reglamentos y disposiciones aplicables y orientarse a las adecuaciones que se requieren para dar cumplimiento a la Ley General de Sistema Nacional Anticorrupción, Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás disposiciones aplicables.

Derivado de lo anterior, la Secretaría de la Función Pública, a través de la Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control coordinó los trabajos para la integración de Procedimientos "Tipo" donde se recabaron comentarios, propuestas y criterios formulados por integrantes de diversos Órganos Internos de Control, quienes conjuntaron esfuerzos, para desarrollar el proyecto denominado:

"Manual de Procedimientos Tipo de los Órganos Internos de Control".

Objetivo del Manual

Proporcionar al Órgano Interno de Control en el ININ una herramienta que estandarice el desarrollo de los procedimientos administrativos necesarios para su funcionamiento, conforme a sus atribuciones y responsabilidades, con la finalidad de alinear y homologar el desarrollo de las actividades que competen a las áreas que lo conforman.

El Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares propicia la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres, y su intención es utilizar el uso correcto del lenguaje no sexista e inclusivo para distintos contextos, situaciones y publicaciones; el presente procedimiento no hace uso del lenguaje inclusivo con la finalidad única de mejorar la lectura y comprensión del contenido técnico.

Marco Jurídico

Reglamentos

- Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

Acuerdos

- Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.



COPIA NO CONTROLADA

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES NUCLEARES

AREA: ORGANO INTERNO DE CONTROL	No. P.OIC-04	REV: 1
PROCEDIMIENTO: Evaluación del Sistema de Control Interno Institucional del ININ.	FECHA: Abr./2023	HOJA: 3 DE: 6

Otras disposiciones

- Lineamientos Generales para la Formulación de los Planes Anuales de Trabajo de los Órganos Internos de Control y de las Unidades de Responsabilidades en las Empresas Productivas del Estado vigentes.

Glosario de Términos

Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI): Órgano colegiado al interior del ININ, en apoyo a los Titulares de las mismas, que contribuya al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, a impulsar el establecimiento y actualización del Sistema de Control Interno, y al análisis y seguimiento de la detección y administración de riesgos.

Evaluación del Sistema de Control Interno: El proceso mediante el cual se determina el grado de eficacia y de eficiencia con que se cumplen las normas generales de control interno y sus principios, así como los elementos de control del Sistema de Control Interno Institucional en sus tres niveles: Estratégico, Directivo y Operativo, para asegurar razonablemente el cumplimiento del objetivo del control interno en sus respectivas categorías.

Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Control Interno (MAAGCI): Establece las disposiciones, que el ININ deberá observar para el establecimiento, supervisión, evaluación, actualización y mejora continua de su Sistema de Control Interno Institucional.

Programa de Trabajo de Control Interno Institucional (PTCI): Documento en el que se identifican en los procesos la causa raíz de las debilidades de control interno determinadas, con prioridad en las de mayor importancia, a efecto de evitar su recurrencia mediante su seguimiento y atención.

Sistema de Control Interno Institucional (SCII): el conjunto de procesos, mecanismos y elementos organizados y relacionados que interactúan entre sí, y que se aplican de manera específica por una Institución a nivel de planeación, organización, ejecución, dirección, información y seguimiento de sus procesos de gestión, para dar certidumbre a la toma de decisiones y conducirla con una seguridad razonable al logro de sus metas y objetivos en un ambiente ético e íntegro, de calidad, mejora continua, eficiencia y de cumplimiento de la ley.

I. PROCEDIMIENTO DEL TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

1. Procedimiento Evaluación del Sistema de Control Interno Institucional del ININ

Objetivo

Evaluar el Sistema de Control Interno Institucional del ININ con base en lo establecido en el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Control Interno.

COPIA NO CONTROLADA

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES NUCLEARES

AREA: ORGANO INTERNO DE CONTROL	No. P.OIC-04	REV: 1
PROCEDIMIENTO: Evaluación del Sistema de Control Interno Institucional del ININ.	FECHA: Abr./2023	HOJA: 4 DE: 6

Políticas

La entrega del Informe de Evaluación Anual que elabora el Órgano Interno de Control, se realizará con base en los plazos y condiciones señaladas en el Manual Administrativo de Aplicación General en materia del Sistema de Control Interno Institucional.

Se evaluará la evidencia que sustente el cumplimiento de los elementos de control con base en los criterios establecidos en la Guía de Apoyo para la Evaluación del Órgano Interno de Control al Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno Institucional, que emite anualmente la Secretaría de la Función Pública.

El Órgano Interno de Control deberá brindar la asesoría necesaria que el Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares requiera para llevar a cabo su Evaluación y elaboración de su Programa de Trabajo de Control Interno Institucional y, en su caso, actualización de este último.

El informe anual deberá ser suscrito por el Titular del Órgano Interno de Control.

El Órgano Interno de Control dará seguimiento al cumplimiento de la entrega de los reportes que el Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares remita a la Secretaría de la Función Pública, conforme a lo establecido en el Manual Administrativo de Aplicación General en materia del Sistema de Control Interno Institucional.

Descripción del procedimiento

No.	Responsable	Descripción de actividades	Documento
<i>El Órgano Interno de Control, a través del área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública proporciona la asesoría y/o consultoría al ININ en la implantación del Sistema de Control Interno Institucional</i>			
1	Titular del Órgano Interno de Control (TOIC)	Recibe copia del Informe Anual del Estado que Guarda el Sistema de Control Interno Institucional, el cual contiene la evaluación de control interno y PTCI debidamente autorizados. Turna al Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública para su revisión y análisis.	<ul style="list-style-type: none"> • Oficio de envío (a más tardar el 31 de enero de cada año). • Informe Anual y PTCI.
2	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública (TAAIDMGP)	Recibe Informe anual y turna al Auxiliar para su revisión y análisis, de acuerdo con la normatividad aplicable.	<ul style="list-style-type: none"> • Informe anual.

COPIA NO CONTROLADA



INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES NUCLEARES

AREA: ORGANO INTERNO DE CONTROL	No. P.OIC-04	REV: 1
PROCEDIMIENTO: Evaluación del Sistema de Control Interno Institucional del ININ.	FECHA: Abr./2023	HOJA: 5 DE: 6

COPIA NO CONTROLADA

No.	Responsable	Descripción de actividades	Documento
3	Auxiliar de Desarrollo y Mejora de la Gestión	Recibe Informe, verifica y valida que se haya utilizado la aplicación web para procesar y generar el Informe Anual y el PTCI, así como el apego a los criterios y plazos establecidos en el MAAGCI y/o instrucciones emitidas por la SFP.	<ul style="list-style-type: none"> MAAGCI. Guía y/o comunicados para el Informe Anual y PTCI Aplicación Web administrada por la SFP.
4	Auxiliar de Desarrollo y Mejora de la Gestión	Revisa que la selección efectuada por el ININ de los procesos prioritarios (sustantivos y administrativos), para realizar la evaluación al SCII, se haya hecho con base en criterios o elementos específicos que justifiquen su elección.	
5	Auxiliar de Desarrollo y Mejora de la Gestión	Evalúa (en sitio, documentalmente y/o de manera electrónica), si la evidencia cumple con las condiciones de los elementos de control, en términos de pertinencia y relevancia, y determina si es suficiente:	<ul style="list-style-type: none"> Correo electrónico. Minuta de la Reunión de trabajo.
6	Auxiliar de Desarrollo y Mejora de la Gestión	Sí cumple Valida la evaluación del ININ para los elementos de control. Conecta con actividad 12	
7	Auxiliar de Desarrollo y Mejora de la Gestión	No cumple (parcial o totalmente) Elabora nota con comentarios por cada uno de los elementos de control no validados, para su posterior inclusión en el Informe. Conecta con actividad 12	<ul style="list-style-type: none"> Nota.
8	Auxiliar de Desarrollo y Mejora de la Gestión	Verifica que las acciones de mejora comprometidas en el PTCI sean congruentes con los elementos de control evaluados, así como que se hayan comprometido acciones en los elementos no implementados.	<ul style="list-style-type: none"> Informe Anual. PTCI.
9	Auxiliar de Desarrollo y Mejora de la Gestión	Sí cumple Valida las acciones de mejora comprometidas. Conecta con actividad 11	
10	Auxiliar de Desarrollo y Mejora de la Gestión	No cumple Elabora nota con comentarios por cada una de las acciones de mejora que no sean congruentes con el elemento de control y de	<ul style="list-style-type: none"> Nota.



INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES NUCLEARES

AREA: ORGANO INTERNO DE CONTROL	No. P.OIC-04	REV: 1
PROCEDIMIENTO: Evaluación del Sistema de Control Interno Institucional del ININ.	FECHA: Abr./2023	HOJA: 6 DE: 6

COPIA NO CONTROLADA

No.	Responsable	Descripción de actividades	Documento
		aquellas que no fueron consideradas, para su posterior inclusión en el Informe.	
11	Auxiliar de Desarrollo y Mejora de la Gestión	Elabora, con base en las notas, el proyecto de Informe de Resultados de la Evaluación del OIC al Informe Anual y al PTCI, al TAAIDMGP para su validación y presentación al TOIC (incluye comentarios a cada uno de los elementos de control y al PTCI).	<ul style="list-style-type: none"> Proyecto de informe.
Una vez validado por el TAAIDMGP y presentado al TOIC			
12	Auxiliar de Desarrollo y Mejora de la Gestión	Captura en la aplicación web el Informe de Resultados de la Evaluación del OIC al Informe Anual y al PTCI, debidamente validado. Imprime Informe para su envío a las distintas instancias.	<ul style="list-style-type: none"> Aplicación web administrada por la SFP. Informe.
13	Auxiliar de Desarrollo y Mejora de la Gestión	Elabora oficio y turna para su validación del TAAIDMGP y autorización del TOIC, para su envío a la SFP y al Titular del ININ.	<ul style="list-style-type: none"> Oficio.
El SCII y el PTCI se presenta en la Primera Sesión Ordinaria del COCODI de cada año			
En caso de modificación al PTCI, el TAAIDMGP verifica que se hayan realizado las adecuaciones para la presentación del PTCI final en la segunda sesión del COCODI			
FIN DE PROCEDIMIENTO			





ININ

CONTROL DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS

TÍTULO DEL DOCUMENTO: **EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL DEL ININ**

IDENTIFICACIÓN:
P. OIC-04

ORIGINAL

PREPARADO POR: **MARÍA GUADALUPE CARBAJAL SALAS**

FECHA: **JUNIO 2018**

REVISADO POR: **JOSÉ LUIS MINUTTI ZANELLA**

FECHA: **JUNIO 2018**

APROBADO POR: **MARÍA DE LOS ÁNGELES MEDINA AVENDAÑO**

FECHA: **JUNIO 2018**

REVISIÓN N° 1

PREPARADO POR: **LIC. MARIA GUADALUPE CARBAJAL SALAS**

FECHA: **ABRIL/2023**

REVISADO POR: **L.C. OMAR ALEJANDRO MENDIETA BRINGAS**

FECHA: **ABRIL/2023**

APROBADO POR: **MTRA. MARIA DE LOS ANGELES MEDINA A.**

FECHA: **ABRIL/2023**

DESCRIPCIÓN DE LA REVISIÓN:

ACTUALIZACION DEL PROCEDIMIENTO PARA MANTENER SU VIGENCIA

REVISIÓN N° 2

PREPARADO POR:

FECHA:

REVISADO POR:

FECHA:

APROBADO POR:

FECHA:

DESCRIPCIÓN DE LA REVISIÓN:

REVISIÓN N° 3

PREPARADO POR:

FECHA:

REVISADO POR:

FECHA:

APROBADO POR:

FECHA:

DESCRIPCIÓN DE LA REVISIÓN:

REVISIÓN N° 4

PREPARADO POR:

FECHA:

REVISADO POR:

FECHA:

APROBADO POR:

FECHA:

DESCRIPCIÓN DE LA REVISIÓN:

COPIA NO CONTROLADA